



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 15 de enero de 2020.

ORDEN No.: OC/GOES005-C/2020

REFERENCIA

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2020"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

"PAPELCO, S.A. DE C.V."

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	14110000	54105	510	Resma	Papel bond tamaño Oficio B-20, Marca Discovery.	\$ 3.54	\$ 1,805.40
2	14110000	54105	2000	Unidad	Bolsas manila tamaño 7 X 10, Marca Concept Plus.	\$ 0.03	\$ 60.00
3	14110000	54105	7500	Unidad	Bolsas manila tamaño carta 9 X 12, Marca Concept Plus.	\$ 0.03	\$ 225.00
4	14110000	54105	2500	Unidad	Bolsas manila tamaño oficio 10 X 15, Marca Concept Plus.	\$ 0.06	\$ 150.00
5	14110000	54105	500	Paquetes	Servilletas cuadradas 100 unidades, Marca Biosoft.	\$ 0.37	\$ 185.00
6	44110000	54114	200	Unidad	Libros order book, Marca Concept Plus 144 pág.	\$ 0.67	\$ 134.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,559.40

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la adquisición del suministro con el propósito de proveer de materiales de oficina a las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura, para el desarrollo diario de las actividades las cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas de la Institución.

FINANCIAMIENTO: FONDOS-GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación o estén dañados, golpeados, en mal estado, en un máximo de 3 días hábiles, después de haber notificado al ofertante.

TIEMPO DE ENTREGA: Se realizarán 2 entregas la primera en el mes de enero y la segunda en junio del año 2020, 5 días hábiles después de notificada la orden de pedido.

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos pagos conforme a entregas, con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en el Almacén del Departamento de Logística, Ubicado en la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura, en la 17 Av. Sur No. 430, San Salvador, Frente a Iglesia Perpetuo Socorro.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **Claudia Isabel Martínez de Baires-Jefe de Transporte-Departamento de Logística del Ministerio de Cultura**.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono: 2501-4455, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3° Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINA



[Handwritten signature]

